

**SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)
MUSEO CASA DE LA MEMORIA – MCM
Primer Cuatrimestre 2020 – Corte 30 de abril**

INTRODUCCIÓN

La Oficina de control Interno realiza la verificación de la ejecución de las estrategias anticorrupción y atención al ciudadano, el seguimiento y control de las acciones, en las fechas establecidas acorde a la normativa vigente.

El seguimiento se realiza con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, y se publicará dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de: mayo, septiembre y enero.

MARCO LEGAL

- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Decreto 2641 de 2012, “por medio del cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011”.
- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, Art .9°, Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 1081 de 2015, Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”
- Decreto 1083 de 2015, “Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión”.
- Decreto 124 de 2016, “Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y sus estrategias de lucha contra la corrupción”

OBJETIVO

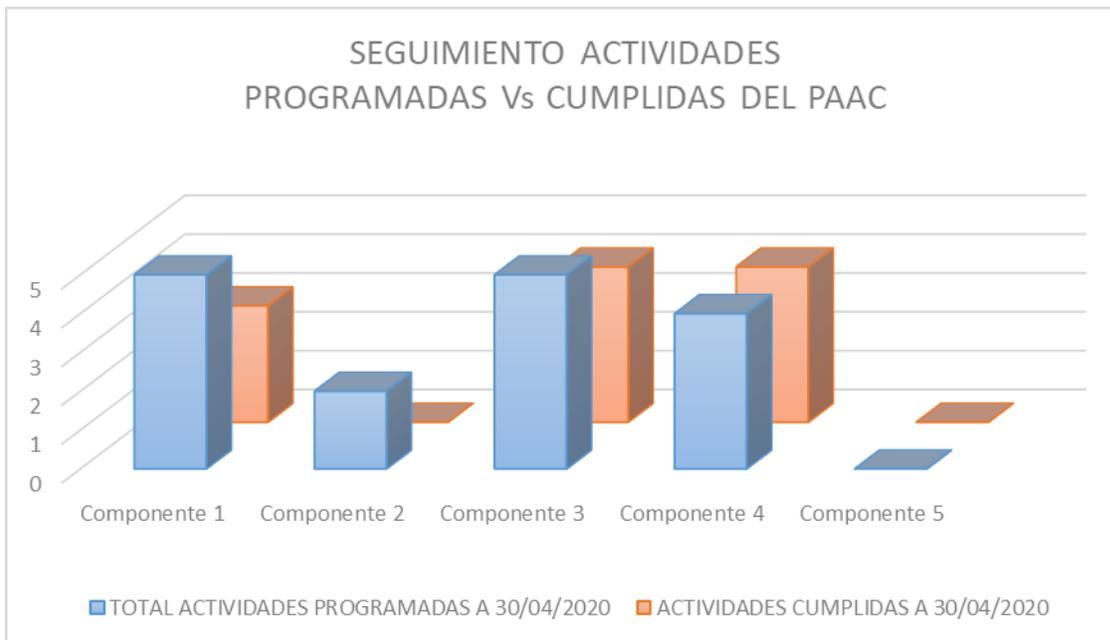
Presentar informe de seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano (PAAC) del MCM, verificando el cumplimiento de las acciones contempladas en el plan para el primer cuatrimestre 2020, y seguimiento a los controles y acciones establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

COMPONENTES	TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PAAC	TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS A 30/04/2020	ACTIVIDADES CUMPLIDAS A 30/04/2020	OBSERVACIONES
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción	6	5	3	Sensibilización en la metodología de administración de riesgos , no fue realizada en abril a la espera de "Dialogos en Casa" , igualmente con la actividad de Divulgación del mapa de riesgo de corrupción, que se realizara en este mismo espacio ambas serán retomadas por apoyo SIG y profesional de planeación respectivamente.
Componente 2: Racionalización de trámites	5	2	0	No se han hecho la priorización de los servicios a analizar objeto de racionalización ni asignado no se han asignados los responsables para la labor de priorización.
Componente 3: Rendición de Cuentas	11	5	4	No se cumplió con Realización de Diagnóstico y la estrategia de rendición de cuentas. (necesidades de generación de datos y publicación de información)
Componente 4: Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	11	4	4	Se cumplió con todas las actividades programadas en el PAAC para el período evaluado
Componente 5: Transparencia y acceso a la información	9	0	0	No se tenía ninguna actividad programada para el período evaluado.

COMPONENTES	TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PAAC	TOTAL ACTIVIDADES PROGRAMADAS A 30/04/2020	ACTIVIDADES CUMPLIDAS A 30/04/2020	CUMPLIMIENTO
Componente 1	6	5	3	60%
Componente 2	5	2	0	0%
Componente 3	11	5	4	80%
Componente 4	11	4	4	100%
Componente 5	9	0	0	NA
TOTAL	42	19	13	68%

MUSEO Casa de la Memoria



OBSERVACIONES:

El cumplimiento de las actividades de Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano – PAAC, del Museo Casa de la Memoria – MCM, se ven afectadas por las siguientes consideraciones:

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 417 de 2020 declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el territorio nacional, generada por el virus COVID-19.

MUSEO Casa de la Memoria

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por causa del coronavirus COVID - 19.

La Alcaldía de Medellín mediante Decreto 0364 de 2020 adopta medidas de prevención y contención específicas para la ciudad de Medellín por causa del Covid-19, de igual forma la circular No. 2020060000068 del 13 de marzo de 2020 tomó medidas preventivas en diversas entidades públicas descentralizadas incluyendo al Museo Casa de la Memoria, el cual ordeno el cierre preventivo de la entidad.

El Presidente de la República declaró aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional; mediante el decreto 457 de marzo del 2020, a partir de las 23:59 horas del 24 de marzo de 2020 y hasta el 13 de abril de 2020, el decreto 531 del 8 de abril de 2020, a partir de las cero horas del 13 de abril y hasta las cero horas del 27 de abril, y el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 el Gobierno expide el Decreto 593, por el cual se dispone el Aislamiento Preventivo Obligatorio del 27 de abril al 11 de mayo en el territorio nacional.

Que en consideración a las medidas adoptadas por las autoridades gubernamentales nacionales, regionales y locales y las sanitarias, la Dirección del Museo expide la Resolución N° 020 de 26 de marzo de 2020 y resuelve adoptar la medida temporal y de carácter preventivo, la suspensión del ingreso presencial y atención de público a la ciudadanía y comunidad en general al Museo Casa de la Memoria a partir del sábado 14 de marzo de 2020 y hasta nueva orden, para mitigar la proliferación del virus derivadas de las cadenas de contacto e Implementar de manera transitoria el trabajo en casa para los servidores públicos del Museo Casa de la Memoria, como una estrategia de prevención y protección, en consonancia con la declaratoria de emergencia sanitaria decretada en el territorio colombiano

En virtud de lo anterior, Adoptar la medida temporal y de carácter preventivo, la suspensión del ingreso presencial y atención de público a la ciudadanía y comunidad en general al Museo Casa de la Memoria a partir del sábado 14 de marzo de 2020 y hasta nueva orden, para mitigar la proliferación del virus derivadas de las cadenas de contacto, ha tenido implicaciones a la hora de ejecutar las acciones contempladas en el PAAC, tal como se evidenció en el análisis de los resultados que aquí se exponen, el Museo alcanza un 68% de cumplimiento general. La principal causa obedece a que el MCM, para el primer trimestre de la vigencia 2019, contaba con 55 contratistas y para el 2020, contrató 36; lo que representa una disminución en la suscripción de 19 contratos (34.54%) en comparación con el mismo período de la vigencia anterior. Esta disminución obedece a que, con el cambio de administración municipal, la dinámica de contratación es más lenta por la construcción del nuevo plan de desarrollo, adicionalmente la plaza del responsable del área de planeación se encontró vacante desde junio del 2019 y hasta el 16 de marzo del 2020 y con la llegada de la pandemia y la declaratoria de emergencia sanitaria que obligo a trabajar de manera remota, no ha sido posible el desarrollo normal de las funciones del museo y por ende las contrataciones del personal de apoyo se han postergado.

Es así como actividades como la campaña de la política de riesgos, la socialización del mapa de riesgos, las actividades asociadas a la racionalización de los trámites, rendición de cuentas, entre otras, requiere de la participación de todas las áreas, y de profesionales de apoyo que aún no se

contratan y el MCM no cuenta con una planta de cargos suficiente para atender todas estas actividades.

Por todo lo anterior, se sugiere que la Dirección General Formule un documento motivado para el replantear y ajustar el PAAC, por imposibilidad cumplimiento de fechas propuestas, todo ello porque muchas de las actividades requieren de la participación de un equipo de trabajo interdisciplinario, análisis del entorno y de los planes de acción del museo enmarcados en el nuevo plan de desarrollo, todos estos componentes están siendo afectados por la emergencia sanitaria.

El análisis completo de cada una de las actividades, se adjunta en archivo en Excel denominado “seguimiento Cuatrimestre 1 - PAA 2020”

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

RESULTADOS SEGUIMIENTO A CONTROLES Y ACCIONES DEL MAPA DE RIESGOS

En cumplimiento del Plan de trabajo de la oficina de control interno, y acogiendo la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción del DAFP”, realiza el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción del MCM.

La construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, es una herramienta gerencial que le permite a la Dirección del MCM, identificar, analizar y controlar los posibles hechos que generarían corrupción, entendiendo estos como la “Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado”

En concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán seguimiento y evaluación permanente al Mapa de Riesgos de Corrupción y su seguimiento estará a cargo del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, la visibilización, el seguimiento y el control del Mapa de Riesgos de Corrupción. El seguimiento se realiza tres (3) veces al año,

GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Verificación de la elaboración y publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción: Se debe elaborar anualmente y publicar en la página web de la entidad o en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año. El Museo inició en el último trimestre de la 2019, la revisión del mapa de riesgos de gestión institucional bajo la nueva guía del DAFP, en esta actividad participaron cada uno de los equipos de trabajo de los procesos, liderada por el profesional de apoyo del Sistema integrado de Gestión, cuyo producto final fue la matriz de riesgos de gestión de cada uno de los 9 procesos del museo, quedando pendiente la revisión y ajuste de la matriz de riesgos de corrupción, para proceder con la socialización y publicación de la nueva versión. Es así como el seguimiento se hace teniendo en cuenta el mapa de riesgos construido al inicio de la vigencia 2019 que es el que actualmente se encuentra vigente, las publicaciones de estos mapas se realizan de manera oportuna para dar cumplimiento a la actividad de publicación en el Link de transparencia de la página web del MCM.

MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCIÓN 2019	
Proceso	Riesgo
Planeación Estratégica, Gestión Jurídica, gestión Recursos internos	Destinación de recursos públicos a favor propios o de terceros
Gestión Jurídica, planeación estratégica, Gestión de recursos físicos, Procesos Misionales	Direccionamiento de Contratación a favor de terceros
Gestión recursos interno, Planeación estratégica, procesos misionales	Acciones que generen proselitismo político
Gestión de recursos, Planeación estratégica, procesos misionales	Pérdida de recursos físicos de la entidad

Socialización del Mapa de Riesgos de Corrupción: Los servidores públicos y contratistas de la entidad deben conocer su contenido antes de su publicación. Para lograr este propósito el responsable de Planeación en coordinación con el del sistema de Gestión de la Calidad y de Comunicaciones, deben en el encuentro con la Dirección “Diálogos en casa”, presentar, a toda la entidad el Mapa de Riesgos de Corrupción, esta actividad al cierre de este período no se ha realizado.

El MCM tiene estructurado controles para disminuir probabilidad de ocurrencia y para mitigar impacto de los riesgos de corrupción, pero hasta la fecha no se ha presentado ningún evento que materialice estos riesgos, por cuanto se deduce que estos controles han sido efectivos.

RECOMENDACIONES

PLAN DE CORRUPCIÓN

- Formular documento motivado, donde se determine la revisión del PAAC 2020
- Revisar y ajustar las acciones formuladas y su cronograma de manera que sea acorde a la realidad que vive el MCM.

MAPA DE CORRUPCIÓN

- Se propone que el área de planeación lidere equipo de trabajo para la revisión y ajuste, el mapa de riesgos de corrupción a la luz de la nueva guía de riesgos del DAFP. “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”
- Se propone que el área de planeación en coordinación con el área jurídica y de comunicaciones de la entidad formulen y pongan en marcha actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Asignar responsables de cada uno de los riesgos identificados, y fechas de cumplimiento de las acciones de manera que pueda realizarse de manera eficiente el monitoreo y revisión de los riesgos asignados y cumplimiento de acciones propuestas para mitigarlos.
- Los controles existentes a la fecha de este seguimiento se han aplicado y han sido efectivos, por cuanto para este período evaluado, no se ha materializado ningunos de los riesgos identificados, sin embargo, se recomienda que, con la revisión del mapa de riesgos de corrupción, se evalúen los controles y acciones de mitigación para tomar acciones pertinentes.

Beatriz Roldán Gómez

BEATRIZ ROLDÁN GÓMEZ
Profesional Universitario Control Interno
Museo Casa de la Memoria